

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA COORDINACIÓN DE CONTROL, VIGILANCIA Y NORMATIVIDAD

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO
Visto Bueno Ambiental		X	
DESCRIPCIÓN			
Las personas físicas o jurídicas-colectivas que mediante la realización de sus actividades pudieran afectar el equilibrio ecológico o al ambiente, deberán solicitar el Visto Bueno Ambiental para verificar y establecer medidas que no excedan los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes en aire, agua y suelo.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 109 bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 2.9 fracciones XX y XXIII del Código de la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 209 fracción XVII del Bando Municipal vigente. Artículo 28 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Atlacomulco, México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Visto Bueno Ambiental	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Ejercicio fiscal vigente
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las oficinas de la Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad de la Dirección de Ecología	Puede iniciar su trámite llamando al teléfono 712 597 7189, enviando un mensaje vía WhatsApp al número 722 644 5033 o enviando un mensaje al correo ecologiaatlacomulco@gmail.com	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Por la apertura y/o renovación de la Licencia de Funcionamiento de un local comercial o unidad económica.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	Si, se lleva a cabo bajo la responsabilidad del Ing. Rodolfo Moreno Cruz, Director de Ecología, a través del inspector, verificador, notificador y/o ejecutor, con el objetivo de regular las condiciones ambientales y el estricto cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental en lo que respecta al funcionamiento de los establecimientos comerciales por la emisión de contaminantes a la atmósfera, suelo, agua, flora y fauna.		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Formato de solicitud de Visto Bueno Ambiental, el cual será proporcionado por la Dirección de Ecología. O bien, solicitando el formato vía Whatsapp al número 722 644 5033.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología, del Procedimiento de Solicitud de Visto Bueno Ambiental, páginas 34-39.
2. Identificación oficial vigente.	No	Si (1)	
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión (Escritura Pública, Contrato de Compra venta, contrato de arrendamiento, entre otros)	Si (Cotejo)	No	
4. En caso de solicitarlo por un tercer, carta poder.	No	Si (1)	
Tratándose de unidades económicas cuya emisión de contaminantes sea de mediano impacto deberán agregar, además:	Si	No	
5. Cubrir el costo del trámite.	No	Si (1)	Artículo 92 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

6. Acta de destino final de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Formato de solicitud de Visto Bueno Ambiental, el cual será proporcionado por la Dirección de Ecología. O bien, solicitando el formato vía Whatsapp al número 722 644 5033.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología, del Procedimiento de Solicitud de Visto Bueno Ambiental, páginas 34-39.
2. Identificación oficial vigente.	No	Si (1)	
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión (Escritura Pública, Contrato de Compra venta, contrato de arrendamiento, entre otros).	Si (Cotejo)	No	
4. En caso de solicitarlo por un tercer, carta poder.	No	Si (1)	
Tratándose de unidades económicas cuya emisión de contaminantes sea de mediano impacto deberán agregar, además:	Si	No	
5. Cubrir el costo del trámite.	No	Si (1)	Artículo 92 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6. Acta de destino final de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica.	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO								
1. Llenar el Formato Oficial de Solicitud, con croquis de ubicación y reunir los requisitos para ingresarlos en la Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad de la Dirección de Ecología o vía whatsapp al número 722 644 5033.								
2. Una vez que se tenga el Dictamen, se notificará al ciudadano y en un plazo de 3 días hábiles se le entregará su Visto Bueno.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO	Según sea el caso: <ul style="list-style-type: none"> • Gratuito para unidades económicas de bajo impacto. • Licencia de funcionamiento y/o registro de emisiones a la atmosfera = \$1,448.00 • Generador de residuos de manejo especial = \$1,086.00 							
FUNDAMENTO JURÍDICO	Trámite con costo: Artículo 92 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO Cuando se dé cumplimiento a los límites máximos permitidos de las diferentes Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Normas Técnicas Estatales Ambientales (NTEA), previo pago del trámite, según sea el caso, se tendrán 3/15 días hábiles para dar respuesta.

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Ecología				Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ing. Rodolfo Moreno Cruz					
COLONIA	Centro			C. P.	50450		
CALLE	Fermín J. Villaloz	NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT	3		
DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		09:00 a 16:00 horas	
LADA	712	TELÉFONO	597 7189	CORREO	ecologiaatacomulco@gmail.com		

FORMATOS DESCARGABLES

<https://atacomulco.gob.mx/catalogo-de-formatos/>

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Qué tipo de negocios requieren el Visto bueno ambiental?
RESPUESTA	Todo establecimiento comercial o unidad económica por posible afectación al medio ambiente.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué personas están autorizadas para realizar este tipo de inspecciones?
RESPUESTA	Personal debidamente acreditado como inspectores de la Dirección de Ecología, que pueden ser consultados en la página WEB del Ayuntamiento de Atacomulco.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cuánto tiempo van a tardar en entregarme mi factibilidad?
RESPUESTA	Todo depende de cuánto tiempo tarde en reunir sus requisitos y en subsanar las observaciones que se le hagan en la visita de inspección.
PREGUNTA FRECUENTE 4	¿En qué casos aplica el costo?
RESPUESTA	Para unidades económicas que de acuerdo a su actividad comercial, generan emisiones de contaminación en aire, agua o suelo.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 LIC. IRAIS ESPINOZA RUÍZ. COORDINADORA DE CONTROL, VIGILANCIA Y NORMATIVIDAD	 ING. RODOLFO MORENO CRUZ. DIRECTOR DE ECOLOGÍA	11/marzo/2026